

Cerro Sombrero, 18 de noviembre de 2010.

NUM. 871/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de reconocimiento de vacaciones progresivas del funcionario.
- 2) El Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por Habitat AFP de fecha 16 de noviembre de 2010.
- 3) El Artículo 102 de la Ley 18883 Estatuto Administrativos de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal

D E C R E T O

1º RECONOZCASE, vacaciones progresivas a Don **MARCELO BARRIA NAVARRO**, funcionario Grado 15º de la E.S.M, por un total de veinte días hábiles a contar de esta fecha.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal